



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **OCTUBRE 2013**Fecha: **17 de octubre de 2013**Presentado por: **Administración****ORDENANZA NÚMERO 9 SERIE 2013-2014****PARA DENOMINAR E IDENTIFICAR LAS CALLES DE LA COMUNIDAD LA JACANA DEL BARRIO SUMIDERO QUE UBICA EN LA CARRETERA 173 KM 7.1 INTERIOR.**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos establece y reconoce en su artículo 1.006 la autonomía de todo municipio en el orden jurídico, económico y administrativo. A su vez el artículo 2.001 de la referida ley reconoce la facultad de cada municipio para ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local, lograr sus fines y funciones y atender las necesidades locales de sus residentes dentro de sus límites territoriales.

POR CUANTO: A su vez el Artículo 2.004, inciso (k) de la referida Ley 81 del 30 de agosto de 1991, confiere facultad a los Municipios para denominar los nombre de las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos o peatonales de las vía públicas, edificios, obras, estructura o instalación municipal cuando el cincuenta por ciento (50%) de la construcción de dichos proyectos se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

POR CUANTO: A tenor con el segundo párrafo del inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos es el alcalde el funcionario con autoridad para determinar la denominación y nombres correspondiente a aquellos asuntos de la competencia municipal con la aprobación de la Legislatura Municipal mediante ordenanza a tales efectos.

POR CUANTO: Los vecinos de la Comunidad ubicada en la Carretera 173 KM 7.5 interior, han solicitado a la Administración Municipal denominar e identificar las calles del sector Las Corujas del barrio Sumidero.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas por conducto del señor alcalde refirió el asunto a la atención de la Legislatura Municipal con su conformidad y autorización con el nombre aquí denominado según solicitado por los vecinos del sector.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Denominar e identificar las calles de la Comunidad La Jacana del barrio Sumidero que ubica en la carretera 173 km 7.1 interior.

SECCIÓN 2DA: Autorizar la correspondiente rotulación de dicho sector con los números aprobado por la presente Ordenanza en cumplimiento de los requisitos y formalidades establecido. Las calles se denominarán y se conocerán como:


1. Primera calle a la derecha: CALLE 1, CALLE 1A Y CALLE 1B
2. Segunda calle a la izquierda: CALLE 2, CALLE 2A Y CALLE 2B
3. Tercera calle a la izquierda: CALLE 3, CALLE 3A, CALLE 3B, CALLE 3C y la calle que queda a la derecha CALLE 3D
4. Cuarta calle a la izquierda: CALLE 4, CALLE 4A, CALLE 4B
5. Quinta calle a la derecha: CALLE 5, CALLE 5A, CALLE 5B

SECCIÓN 3RA : Copia de la misma le será enviada a la Oficina del Alcalde, a los residentes de la Comunidad, a la Oficina del CRIM Municipal, y a las autoridades pertinentes.

SECCION 4TA. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y sea firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013.


HON. RAFAEL MATO S RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2013.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 9 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de octubre celebrada el 17 de octubre de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Edmundo Cid Nieves
- 6) Harry Olivero Rodríguez
- 7) José B. Canino Laporte
- 8) Guillermo Cotto Velázquez
- 9) Rafael Medina López
- 10) Luis O. Gallardo Rivera
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Humberto O. Pagan Sánchez

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Elizabeth Rosa Ramos

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 21 de octubre de 2013.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

